



**EDICTO**

En virtud de lo que establece el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se corrige el error detectado en la Cláusula Quinta del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el expediente del contrato de servicios “Estudio ambiental del acondicionamiento del río Garona y lagos” encuadrado en las acciones de participación previstas en el proyecto SUD’EAU 2/SOE3/P2/549’5 dentro del marco del Programa de Cooperación Territorial Sudoeste Europeo 2007-2013; dónde dice “*La duración del contrato de servicio será de 6 meses*” debe decir “*La duración del contrato de servicio será de 8 meses*”.

Vielha, a 13 de noviembre de 2013

La Secretaria, Pilar Hervada Vidal

---

Organitza:



Ajuntament de  
VELHA e MIJARAN

Finança:

